



### C I R C U L A R CSJBOYC21-196

Fecha: 22 de junio de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Omaira Sierra De Merchán.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-39 de 16 de junio de 2021.  Radicado EXTCSJBOY21-2644.	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio 01881 del 18 de mayo de 2021.	Auto de fecha 18 de mayo de 2021, dictado en el radicado No 680014003004-2021-00247-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Omaira Sierra De Merchán.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM